



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

GC-SG-200-356 -2026

Bogotá D.C., 16 de junio de 2026

De: **DIANA PATRICIA RÍOS GARCÍA**
SECRETARIA GENERAL

Para: **RICARDO ANDRÉS BERMÚDEZ**
ASESOR DE LA GERENCIA DE AGUA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

Asunto: Designación de Supervisión del Contrato de Interventoría No. 138 de 2026.

El día 16 de junio de 2026 se suscribió el Contrato de Interventoría No. 138 de 2026 entre Aguas de Bogotá S.A E.S.P. y GRUPO CONSULTOR CAPITAL S.A.S cuyo objeto es "Realizar la interventoría técnica, administrativa, social, jurídica, financiera, y ambiental al Contrato de Obra cuyo objeto es "Construcción de las redes locales aferentes al tanque el vínculo, en el sector el vínculo, Comuna 6 del Municipio de Soacha, Cundinamarca por Aguas de Bogotá S.A E.S.P."

Con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades y obligaciones derivadas del Contrato referido, le informo que ha sido designado como supervisor del Contrato de Interventoría No. 138 de 2026, para que de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, Manual de Supervisión e interventoría de Aguas de Bogotá S.A E.S.P., lineamientos generales, procedimientos de supervisión y/o las decisiones de Gerencia vigentes establecidos por la empresa, realice las actividades propias de la supervisión.

Así mismo, es necesario señalar que en su calidad de supervisor deberá remitir a la Dirección de Contratación de la empresa, todos los documentos que se originan en la ejecución contractual, entre otros, los siguientes:

- Actas de inicio, suspensiones, reinicio, reuniones, entre otros. (si hay lugar a ellos)
- Informes de ejecución contractual y soportes. (si hay lugar a ellos)
- Pólizas, las cuales deberán ser allegadas dentro del término de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en el contrato.
- Relación de pagos. (si hay lugar a ellos)
- Acta de liquidación o recibo a satisfacción. (si hay lugar a ello)
- Demás documentos que considere pertinente.

La presente designación entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación y permanecerá vigente hasta la finalización y liquidación del contrato o hasta modificación o revocatoria de la misma.

Cordialmente,


DIANA PATRICIA RÍOS GARCÍA
Secretaria General- Ordenadora del Gasto
AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Proyectó: María Juliana Fiesco Ocampo - Profesional 
Revisó y Aprobó: Jhon Fredy Vargas Lozano - Director de Contratación 

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.
Carrera 11 No. 93 - 92 Pisos 2, 3 y 8
Bogotá D.C., - Colombia

www.aguasdebogota.co
Tel. (601) 5553636
NIT: 830.128.286-1